

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

7890 Aprobación definitiva de modificación y aprobación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para 2022.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021 de aprobación inicial de modificación y aprobación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles para 2022, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publican su texto íntegro y artículos modificados a efectos de su entrada en vigor. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles

Modificación art. 2:

El tipo de gravamen será:

Las cuotas de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible

a) En bienes de naturaleza urbana: 0,510%

La presente modificación surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2022 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En Águilas, 23 de diciembre de 2021.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.